



OFICIO: DI/DNC/03386/2019

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 16 DE AGOSTO DE 2019.

ASUNTO: SE ORDENA REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

RFC: SAZE770724C25
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SANCHEZ ZAVALA EDGAR ULISES
DOMICILIO FISCAL: SAN SAMAEL NÚMERO 5054 INTERIOR 05, COLONIA PASEOS DE SAN MIGUEL, QUERÉTARO, QRO., Y/O CALLE AGUA NÚMERO 210, COLONIA SATÉLITE, CP. 76110, Y/O PASEO JURÍCA NUMERO 105 INT. 49 COLONIA JURICA, C.P. 76100

DATOS DEL CRÉDITO

RESOLUCIÓN: SC/DJAC/17/2015
FECHA DE RESOLUCIÓN: 28 DE MAYO DE 2015
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
FECHA DE NOTIFICACION: 09 DE JUNIO DE 2015
IMPORTE HISTÓRICO: \$4431
CONCEPTO: INCUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA MANIFESTACIÓN DE BIENES FINAL

ANTECEDENTES

VISTO EL ESTADO QUE GUARDA EL(LOS) CRÉDITO(S) AL RUBRO CITADO, DETERMINADOS A TRAVES DEL EXPEDIENTE SC/DJAC/17/2015 CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA MANIFESTACIÓN DE BIENES FINAL, ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, Y TODA VEZ QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN DE MANERA PERSONAL DEL MANDAMIENTO DE EJECUCION CONTENIDO EN EL OFICIO DI/DNC/01195/2016 DEL 10 DE FEBRERO DE 2017 CONTENIDO Y EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 132 FRACCION II, INCISO B) DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERETARO, ASI COMO HACER EFECTIVO EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO QUE EL MISMO SE ORDENAN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 161 Y 166 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERETARO, POR EL CUAL SE PRETENDIÓ HACER EXIGIBLE EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) CON EXPEDIENTE SC/DJAC/17/2015 A CARGO DEL CONTRIBUYENTE **SANCHEZ ZAVALA EDGAR ULISES**, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL(LAS) ACTA(S) CIRCUNSTANCIADA(S) DE HECHOS DE FECHA(S) 16 DE FEBRERO DE 2017 Y 20 DE FEBRERO DE 2017 LLEVADAS A CABO POR EL VERIFICADOR - NOTIFICADOR – EJECUTOR **KARINA MARGARITA MARTÍNEZ SALINAS**, MISMO QUE SEÑALA QUE NO FUE POSIBLE LA LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE SANCHEZ ZAVALA EDGAR ULISES, CONFORME A LAS RAZONES ASENTADAS EN LAS ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS LEVANTADA CON MOTIVO DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO PARA NOTIFICAR EN FORMA PERSONAL EL ACTO ADMINISTRATIVO CITADO MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) Y FORMA(N) PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, 11 Y 20, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN IV, 10 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 23, 24, 31, 36, 38, 39, 42, 95, 131, 132 FRACCION II, INCISO B), 133, 161, 163, 166, 137 DELCÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE, ARTÍCULOS 1, 3, 19 FRACCIÓN II, 22 FRACCIONES II, III, IV, VIII Y XLI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 1,2, 3 FRACCIÓN III, 4, 5, 10, 11 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN III PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS, 23 FRACCIONES I, III, V, XVIII, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX Y XXXIII, 28 FRACCIONES I,II,III,VII, XIV, XXI Y XXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, PUBLICADO

CO



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS

Dirección de Ingresos



EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 15 DE OCTUBRE DE 2018 Y VIGENTE A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- QUE SE REQUIÉRA DE PAGO Y EMBARGO RESPECTO EL (LOS) CRÉDITO(S) POR CONCEPTO DE INCUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA MANIFESTACIÓN DE BIENES FINAL CON EXPEDIENTE SC/DJAC/17/2015, AL CONTRIBUYENTE SANCHEZ ZAVALA EDGAR ULISES

SEGUNDO.- SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS EL MANDAMIENTO DE EJECUCION CONTENIDO EN EL OFICIO DI/DNC/01195/2016 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2017, POR EL CUAL SE ORDENA SE REQUIERA DE PAGO Y EMBARGO AL CONTRIBUYENTE SANCHEZ ZAVALA EDGAR ULISES, RESPECTO DEL (DE LOS) CRÉDITO(S) CON EXPEDIENTE SC/DJAC/17/2015, ASÍ MISMO Y EN VIRTUD DE ESTAR NO LOCALIZADO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL(LOS) EXPEDIENTE(S) DEL(DE LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(S) ANTES DESCRITO(S), ASÍ COMO DE LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE OFICIO, SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS EL PRESENTE OFICIO PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES EL MANDAMIENTO DE EJECUCION ORDENADOS EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

TERCERO.- DERIVADO DE LO ORDENADO EN EL PUNTO SEGUNDO DEL PRESENTE, Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN II INCISO B) Y 133 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PROCÉDASE A FIJAR POR CINCO DÍAS HÁBILES EN EL SITIO ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA OFICINA EXACTORA, Y SE ORDENA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, RESPECTO DE LOS BIENES LOCALIZADOS, PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE Y/O DEUDOR, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 161 Y 166 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, MOTIVO POR EL CUAL ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA PROCEDERÁ AL EMBARGO DE LOS MISMOS, CON OBJETO DE HACER EFECTIVOS EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) A SU CARGO, MEDIANTE EL REMATE DE ÉSTOS, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 188, 189, 190 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO ESTATAL TRIBUTARIO.

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA
E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS

En suplencia del Director de Ingresos de conformidad con el artículo 77, párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018, vigente a partir del 16 de Octubre de 2018. -----





SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

RFC: SAZE770724C25
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SANCHEZ ZAVALA EDGAR ULISES
DOMICILIO FISCAL: SAN SAMAEI NÚMERO 5054 INTERIOR 05, COLONIA PASEOS DE SAN MIGUEL, QUERÉTARO, QRO., Y/O CALLE AGUA NÚMERO 210, COLONIA SATÉLITE, CP. 76110, Y/O PASEO JURÍCA NUMERO 105 INT. 49 COLONIA JURICA, QRO.

DATOS DEL CRÉDITO

RESOLUCIÓN: SC/DJAC/17/2015
FECHA DE RESOLUCIÓN: 28 DE MAYO DE 2015
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
FECHA DE NOTIFICACION: 09 DE JUNIO DE 2015
IMPORTE HISTÓRICO: \$4431
CONCEPTO: INCUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA MANIFESTACIÓN DE BIENES FINAL

ACTA DE EMBARGO

EN QUERÉTARO, QUERÉTARO SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA, LA LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO EN SU CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, CONSIDERANDO QUE A LA FECHA NO HA SIDO POSIBLE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE EJECUCION CONTENIDO EN EL OFICIO DI/DNC/01195/2016 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2017, EMITIDO POR LA DIRECCION DE INGRESOS, Y TODA VEZ QUE EL CONTRIBUYENTE ANTES CITADO O SU REPRESENTANTE LEGAL SE HA UBICADO EN LA HIPÓTESIS CONTEMPLADA POR EL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN II, INCISO B) DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERETARO, YA QUE NO HA SIDO POSIBLE LOCALIZAR AL CONTRIBUYENTE SANCHEZ ZAVALA EDGAR ULISES, EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS SAN SAMAEI NÚMERO 5054, INTERIOR 05, COLONIA PASEOS DE SAN MIGUEL, QUERÉTARO, QRO., Y/O CALLE AGUA NÚMERO 210, COLONIA SATÉLITE, CP. 76110 Y/O PASEO JURÍCA NUMERO 105 INT. 49 COLONIA JURICA, C.P. 76100, SITUACIÓN QUE SE ENCUENTRA ACREDITADA SEGÚN ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE HECHOS, LEVANTADAS POR EL VERIFICADOR - NOTIFICADOR - EJECUTOR KARINA MARGARITA MARTÍNEZ SALINAS ,DE FECHAS 16 DE FEBRERO DE 2017 Y 20 DE FEBRERO DE 2017 , POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, 11 Y 20, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN IV, 10 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 23, 24, 31, 36, 38, 39, 42, 95, 131, 132 FRACCION II, INCISO B),133, 161, 163, 166, 137 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE, ARTÍCULOS 1, 3, 19 FRACCIÓN II, 22 FRACCIONES II, III, IV, VIII Y XLI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 1,2, 3 FRACCIÓN III,4, 5, 10, 11 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN III PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS, 23 FRACCIONES I, III, V, XVIII, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX Y XXXIII, 28 FRACCIONES I,II,III,VII, XIV, XXI Y XXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 15 DE OCTUBRE DE 2018 Y VIGENTE A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018, SE EMITE EL SIGUIENTE:

GOBERNADOR EN TU
CALLE



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS

Dirección de Ingresos



ACUERDO

PRIMERO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO DI/DNC/03386/2019 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2019 Y EL MANDAMIENTO DE EJECUCION CONTENIDO EN EL OFICIO DI/DNC/01195/2016 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2017, A NOMBRE DE SANCHEZ ZAVALA EDGAR ULISES.

SEGUNDO.-SE ORDENA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, RESPECTO DE LOS BIENES LOCALIZADOS, PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE Y/O DEUDOR, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 161, 166 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERETARO, MOTIVO POR EL CUAL ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO PROCEDERÁ AL EMBARGO POR ESTRADOS DE LOS MISMOS, CON OBJETO DE HACER EFECTIVOS EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) CON EXPEDIENTE SC/DJAC/17/2015, MEDIANTE EL REMATE DE ÉSTOS, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 188, 189, 190, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO ESTATAL TRIBUTARIO.

TERCERO.- PROCÉDASE A TRABAR FORMAL EMBARGO SOBRE EL (LOS) SIGUIENTE(S) BIEN(ES):

VEHICULO CON PLACAS UKN4577, MODELO 1993, NÚMERO SERIE 1GKEK18K0PJ750745, MARCA CHEVROLET G.M.M. LINEA CD YUKON, COLOR NEGRO.

INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN SAMAEL NÚMERO EXTERIOR 5054 INTERIOR 5, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, QUERÉTARO, QRO., FOLIO REAL 224184, CLAVE CATASTRAL 140100128471185.

DERIVADO DE LOS MOTIVOS Y LAS CIRCUNSTANCIAS ASENTADAS EN LA PRESENTE ACTA SE DECLARAN FORMALMENTE EMBARGADOS LOS BIENES DESCRITOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

CUARTO.- GÍRESE LAS SOLICITUDES A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE EN EL CASO DE QUE LA NATURALEZA DE LOS BIENES EMBARGADOS LO PERMITAN SE PROCEDA A SU DETENCIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO EL CONGELAMIENTO DE TRÁMITES QUE RESPECTO A LOS BIENES EMBARGADOS SE PRETENDA EFECTUAR.

QUINTO.- PROCÉDASE A NOTIFICAR POR ESTRADOS EL PRESENTE ACUERDO POR EL QUE SE EMBARGAN LOS BIENES QUE LE FUERON LOCALIZADOS AL CONTRIBUYENTE –DEUDOR.

SEXTO.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132, FRACCION II, INCISO B) ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERETARO, FÍJESE POR 5 DÍAS CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO ANTES REFERIDO EN LOS ESTRADOS DE ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO DELAL Y RETÍRESE AL SEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico) POR UN PERÍODO IGUAL Y RETÍRESE DE LA MISMA AL SEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE, SIENDO ESTE 27 DE AGOSTO DE 2019.

GOBERNADOR EN TU
CAJE



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



SEPTIMO.- CÚMPLASE.

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA
E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS

En suplencia del Director de Ingresos de conformidad con el artículo 77, párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 17 de febrero de 2017, vigente a partir del 1° de marzo de 2017. -----



No. Oficio: DI/DNC/011B5/2016

Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2017

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR
Nombre, Denominación o Razón Social: EDGAR ULISES SANCHEZ ZAVALA RFC: SAZE770724C25
Domicilio Fiscal: C. SAN SAMAEL N° 5054, INT. 05, COL. PASEOS DE SAN MIGUEL, QUERÉTARO, QRO., Y/O CALLE AGUA NÚMERO 210, COLONIA SATELITE, C.P. 76110, QUERÉTARO, QRO. Y/O PASEO JURÍCA NÚMERO 105 INT 49, COLONIA JURICA, C.P.76100, QUERÉTARO, QRO
DATOS DEL(LOS) CRÉDITO(S)
Expediente : 950/2016
Número de Documento Determinante: SC/DJAC/17/2015
Fecha de Documento Determinante: 28 DE MAYO DE 2015
Autoridad emisora de la resolución: SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, DIRECCION JURIDICA Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA
Fecha de notificación del Documento Determinante: 9 de junio de 2015

Mandamiento de Ejecución

Mediante oficio(s) número(s) SC/DJAC/17/2015, de fecha 28 DE MAYO DE 2015, emitido(s) por la SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, DIRECCION JURIDICA Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA, se le determinó(aron) crédito(s) fiscal(es) en cantidad histórica de \$4,431.00, por concepto(s) de INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA MANIFESTACIÓN FINAL DE BIENES, el cual le fue notificado legalmente el 9 de junio de 2015, mismo(s) que debió pagar dentro del plazo a que refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, es decir, dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, de la resolución determinante de los créditos fiscales que quedaron descritos con anterioridad; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento administrativo de ejecución de conformidad con el artículo 36 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, por lo anterior esta Dirección de Ingresos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 11, y 20, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, artículos 1, 3, 9, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y los artículos 1, 2, 3, 4 fracción III, 5, 7, 20 fracción III y último párrafo, 21 fracciones I, III, V, XIX y XXXI, en relación con el artículo 26, fracción I, III, XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 20 de octubre de 2004, y reformado en el mismo medio en fecha 14 de Septiembre de 2012, artículos 2 fracción I, 8 fracción II y IV, 9 y 10, primer y segundo párrafo fracción I, 29, 31, 36, 39, 40, 132 fracción II, inciso a), 133, 135, 161 primer párrafo 163 fracciones I y II, 166, 178 y 179, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 176 de la Ley de Hacienda del Estado; procede a llevar a cabo el procedimiento de cobro requiriendo al deudor

Av. Madero No. 105 Pte.
Planta Alta.
Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 93

compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales y apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo en el acto del requerimiento de pago se le embargarán bienes suficientes de su propiedad tal y como lo establece el artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, para rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del Fisco Federal, para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, se designan con el cargo de verificador, notificador y ejecutor a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite el L.A.E Javier Marra Olea en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

Notificador/Ejecutor	Constancia de Identificación	Fecha de emisión	Vigencia
Ruth Puga Olvera	DI/00005/2017	02 de enero de 2017	02 de enero al 31 de diciembre de 2017
María Cecilia Jaraleño Lara	DI/00006/2017	02 de enero de 2017	02 de enero al 31 de diciembre de 2017
Manuel Flores Tejeida	DI/00007/2017	02 de enero de 2017	02 de enero al 31 de diciembre de 2017
Felipe de Jesús Reséndiz Jiménez	DI/00008/2017	02 de enero de 2017	02 de enero al 31 de diciembre de 2017
Gustavo Rodríguez González	DI/00009/2017	02 de enero de 2017	02 de enero al 31 de diciembre de 2017
Victor Manuel Torres Negrete	DI/00011/2017	02 de enero de 2017	02 de enero al 31 de diciembre de 2017
Jorge Francisco Dircio Santoyo	DI/00012/2017	02 de enero de 2017	02 de enero al 31 de diciembre de 2017
Paola Fuentes Hernández	DI/00013/2017	02 de enero de 2017	02 de enero al 31 de diciembre de 2017
Irma Lorena Guijosa Moreno	DI/00017/2017	02 de enero de 2017	02 de enero al 31 de diciembre de 2017
Karina Margarita Martínez Salinas	DI/00018/2017	02 de enero de 2017	02 de enero al 31 de diciembre de 2017
José David Aboytes García	DI/00019/2017	02 de enero de 2017	02 de enero al 31 de diciembre de 2017
Francisco Jiménez Durán	DI/00020/2017	02 de enero de 2017	02 de enero al 31 de diciembre de 2017
Mariano Martínez Peña	DI/00022/2017	02 de enero de 2017	02 de enero al 31 de diciembre de 2017
José Juan Ortiz Vázquez	DI/00023/2017	02 de enero de 2017	02 de enero al 31 de diciembre de 2017
Araceli Franco Franco	DI/00025/2017	02 de enero de 2017	02 de enero al 31 de diciembre de 2017
Salvador Manríquez Guerrero	DI/00026/2017	02 de enero de 2017	02 de enero al 31 de diciembre de 2017
Bernardo Hernández Hernández	DI/00028/2017	02 de enero de 2017	02 de enero al 31 de diciembre de 2017
Aldo Martínez Madrid	DI/00030/2017	02 de enero de 2017	02 de enero al 31 de diciembre de 2017
Eduardo Corona Nuñez	DI/00031/2017	02 de enero de 2017	02 de enero al 31 de diciembre de 2017
Uriel Eden Pérez López	DI/00033/2017	02 de enero de 2017	02 de enero al 31 de diciembre de 2017
Iván Guevara Salinas	DI/00035/2017	02 de enero de 2017	02 de enero al 31 de diciembre de 2017
José Juan Martínez Padilla	DI/00036/2017	02 de enero de 2017	02 de enero al 31 de diciembre de 2017
José Mauricio Suárez de Jesús	DI/00037/2017	02 de enero de 2017	02 de enero al 31 de diciembre de 2017
Sergio Rodríguez Hernández	DI/00039/2017	02 de enero de 2017	02 de enero al 31 de diciembre de 2017
Álvaro Israel Loyola Mora	DI/00041/2017	02 de enero de 2017	02 de enero al 31 de diciembre de 2017
Álvaro Uriel Hernández Sánchez	DI/00042/2017	02 de enero de 2017	02 de enero al 31 de diciembre de 2017
Gabriel Dávalos García	DI/00043/2017	02 de enero de 2017	02 de enero al 31 de diciembre de 2017
Gabriela Natividad Nuñez Becerra	DI/00052/2017	02 de enero de 2017	02 de enero al 31 de diciembre de 2017
Edgar Ocampo Torres	DI/00070/2017	02 de enero de 2017	02 de enero al 31 de diciembre de 2017

2



Verificadores, notificadores y ejecutores adscritos a esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 167 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.

Por lo anterior la Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado en su carácter de Jefe del Departamento de Notificación Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro., Autoridad que:

ORDENA

Primero.- Requierase al C. EDGAR ULISES SANCHEZ ZAVALA, con RFC SAZE770724C25, el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, actualizado junto con los accesorios causados a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo en términos del párrafo primero del artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente, que de no acreditar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato, conforme las fracciones I y II del referido artículo, es decir, al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del(los) crédito(s) y sus accesorios a través del remate de los mismos o el embargo de la(s) negociación(es) con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a fin de obtener mediante la intervención de la misma los ingresos necesarios que permitan cubrir el(los) crédito(s) fiscal (es) pendientes de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que en seguida se detalla:

3

LIQUIDACIÓN

Por tal motivo, esta Unidad Administrativa le da a conocer el procedimiento para el cálculo llevado a cabo para obtener el saldo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento de acuerdo a los Artículos 38 y 40 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro.

ACTUALIZACIÓN DE MULTAS

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, de conformidad con los artículos 38 y 40, del

GASTOS DE EJECUCIÓN

Con fundamento en el artículo 163 fracciones I y II del Código Fiscal del Estado, determina el cobro de los gastos de ejecución por la cantidad que resulte de entre el equivalente a una vez la unidad de medida y actualización vigente al momento de la determinación o el 2% del monto actualizado del crédito fiscal por lo que se determina el cobro de gastos de ejecución por un importe equivalente a la cantidad de \$ 95.22

TOTAL DE ADEUDO

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado al 10 DE FEBRERO DE 2017, queda integrado como se muestra a continuación:

MULTAS ACTUALIZADAS

CONCEPTO	MULTA	ACTUALIZACIÓN	TOTAL A PAGAR
MULTAS	\$4,431.00	\$ 330.11	\$4,761.11
GASTOS DE EJECUCIÓN			\$95.22
TOTAL A PAGAR			\$4,856.33

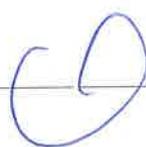
5

(CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.)

Cabe señalar que a partir de la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor de julio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, los índices nacionales de precios al consumidor son calculados y publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, dando así cumplimiento con lo establecido en el artículo 59, fracción III inciso a) y Transitorios Primero y Décimo Primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2008, en vigor a partir del 15 de julio de 2011, por el que se transfiere del Banco de México al Instituto Nacional de Estadística y Geografía la atribución de calcular y publicar los Índices Nacionales de Precios al Consumidor, en relación con los artículos 19, fracción II y 23, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2009 en vigor a partir del día siguiente de su publicación.



Av. Madero No. 105 Pte.
Planta Alta.
Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 93





Asimismo, los Índices Nacionales de Precios al Consumidor utilizados dentro del período de enero de 1969 hasta enero de 2011, se consideraron atendiendo a la tabla publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2011, la cual representa el índice nacional de precios al consumidor mensual a partir de enero de 1969, expresado conforme a la nueva base segunda quincena de diciembre de 2010= 100, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de enero de 2011.

El importe actualizado de los créditos fiscales deberá ser pagado mediante el formato de pago que proporciona la Dirección de Ingresos, en el orden que establece el artículo 42 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro. Los importes consignados en los referidos formatos se encuentran actualizados y recargados a la fecha de emisión del presente documento y deberán actualizarse nuevamente con motivo de la publicación de un nuevo Índice Nacional de Precios al Consumidor o el inicio de una tasa de recargos por el transcurso del mes, hasta que el pago se efectúe.

En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impidiera materialmente al(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s) el acceso al domicilio del deudor o al lugar en que se encuentren los bienes, para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 178 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se presume que existen bienes muebles embargables, con fundamento en el artículo 179 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s), hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

Notifíquese.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA
E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

RPO/MCJL

Av. Madero No. 105 Pte,
Planta Alta.
Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 93



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

**Autoridad emisora: Secretaria de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos.
Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro,
Qro.**

Datos de identificación del contribuyente o deudor

**Registro Federal de Contribuciones: SAZE770724C25
Nombre, Denominación o Razón Social: EDGAR ULISES SÁNCHEZ ZAVALA.
Municipio: SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
Domicilio: CALLE SAN SAMAEL N° 5054, INTERIOR 05 COLONIA PASEOS DE SAN MIGUEL,
SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.**

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

**Número de oficio: DI/DNC/ 001195/2016
Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2017.
Asunto: MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN.
Expediente: 950/2016
Número de documento determinante: SC/DJAC/DJ/17/2015
Fecha de documento determinante: 28 DE MAYO DE 2015
Autoridad emisora de la resolución: SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA, DIRECCIÓN
JURÍDICA Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.
Fecha de notificación del Documento Determinante: 09 DE JUNIODE 2015**

Acta Circunstanciada de Hechos

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las ONCE horas con CINCO minutos del día DIECISÉIS del mes de FEBRERO del año Dos Mil Diecisiete, el suscrito C. Karina Margarita Martínez Salinas, con número de empleado 158495, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00018/2017, con vigencia del Dos de Enero de Dos Mil Diecisiete al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Diecisiete, expedido el Dos de Enero de Dos Mil Diecisiete, por el LAE. Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa: hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a **NO VIVE LA PERSONA BUSCADA EN EL DOMICILIO**; como a continuación se narra: Una vez constituida en el domicilio Proporcionado por la Autoridad Emisora, sito calle SAN SAMAEL N° 5054 INTERIOR 5, COLONIA PASEOS DE SAN MIGUEL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., lugar que se trata de una privada y se encuentra la puerta abierta por lo que se puede tener acceso al interior 5 donde se encuentra un predio con el número señalado en buzón de correo metálico con el nombre de familia SÁNCHEZ MALIACHI que se localiza en la fachada del domicilio, donde toque en repetidas ocasiones y salió una persona de sexo femenino piel blanca, cabello teñido de color rubio con tonos rojos, tiene



compleción media, cara ovalada, tiene ojos grandes ceja delineada pintada, manifiesta llamarse **MARIA DOLORES MALIACHI** quien dijo ser la **exesposa de la persona buscada sin acreditar su dicho**, ante la cual acredito mi personalidad, con la **constancia de identificación número DI/00018/2017** con vigencia del **02 de Enero del 2017 al 31 de Diciembre del 2017**, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. Refiere que **se trata del domicilio correcto pero que la persona buscada ya no vive en ese domicilio en virtud de que se separaron y solamente el C. EDGAR ULISES SÁNCHEZ ZAVALA se comunica vía teléfono para preguntar de su hija o acude esporádicamente**, pero no sabe dónde vive ni a que se dedique en razón de que no quedaron en buenos términos no sabe mayores informes por tal motivo no recibe documentos ya que no le interesa ninguna situación por así manifestarlo hace mención que el señor no vive en ese domicilio desde el año 2015, pero se niega a rotundamente a recibir documentación ya que no tiene contacto alguno con la persona buscada y no lo ve seguido como para infórmale la situación, argumenta que no tienen buena relación desde que se separaron, y acude al domicilio esporádicamente ya que solo es con la finalidad de ver o tratar asuntos de la hija de ambos, la persona que atiende se niega rotundamente a identificarse y/o firmar cualquier documentación por tal razón se proporciona media filiación persona de sexo femenino piel blanca, cabello teñido de color rubio con tonos rojos, tiene compleción media, cara ovalada, tiene ojos grandes ceja delineada pintada, edad aparente 40 años, estatura promedio 1.60 metros manifiesta llamarse **MARIA DOLORES MALIACHI**. Manifiesta que la persona buscada no vive en ese domicilio, se niega a recibir documento alguno y a proporcionar mas información, por esa razón no recibe documentación por lo cual no es posible llevar a cabo la diligencia de **MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**, número **DI/001195/2016**, de fecha **10 DE FEBRERO DE 2017**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, con domicilio en **MADERO 105, COLONIA CENTRO, C.P. 76000, QUERÉTARO, QUERÉTARO**, a nombre de **C.EDGAR ULISES SANCHE ZAVALA** En ése sentido se hace constar que una vez constituida en dicho domicilio, tengo a la vista un inmueble que se localiza en una privada denominada privada san Ángel y se observa el interior 5 un inmueble tipo casa habitación de fachada color melón con detalles en color verde con protección de herrería en color rojo en la puerta de acceso principal al inmueble y en ventana tiene el número visible en buzón de correo. No habiendo más hechos que hacer constar me retiro del domicilio, asentando lo anterior para los fines y alcances a los que haya lugar; se designa como testigos de asistencia a los C. Araceli Franco Franco, quien acepta el nombramiento y se identifica con la credencial para votar folio 0000142744383, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 34 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casada, con domicilio ubicado en calzada de Belén 444 colonia lomas de San Pedrito peñuelas, Qro., y al C. José David Aboytes García quien acepta el nombramiento y se identifica con la credencial para votar folio IDMEX1274678087 expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 33 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Diamante 33 colonia España, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. CONSTE.-----

Reporte Fotográfico:



Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las ONCE horas con TREINTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

**Autoridad emisora: Secretaria de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos.
Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro,
Qro.**

Datos de identificación del contribuyente o deudor

**Registro Federal de Contribuciones: SAZE770724C25
Nombre, Denominación o Razón Social: EDGAR ULISES SÁNCHEZ ZAVALA.
Municipio: SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
Domicilio: CALLE AGUA, NÚMERO 210 COLONIA SATELITE, SANTIAGO DE QUERÉTARO,
QRO.**

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

**Número de oficio: DI/DNC/ 001195/2016
Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2017.
Asunto: MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN.
Expediente: 950/2016
Número de documento determinante: SC/DJAC/DJ/17/2015
Fecha de documento determinante: 28 DE MAYO DE 2015
Autoridad emisora de la resolución: SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA, DIRECCIÓN
JURÍDICA Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.
Fecha de notificación del Documento Determinante: 09 DE JUNIO DE 2015**

Acta Circunstanciada de Hechos

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las DIEZ horas con VEINTE minutos del día DIECISÉIS del mes de FEBRERO del año Dos Mil Diecisiete, el suscrito C. Karina Margarita Martínez Salinas, con número de empleado 158495, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00018/2017, con vigencia del Dos de Enero de Dos Mil Diecisiete al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Diecisiete, expedido el Dos de Enero de Dos Mil Diecisiete, por el LAE. Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a **QUE NO CONOCE A LA PERSONA BUSCADA**; como a continuación se narra: Una vez constituida en el domicilio Proporcionado por la Autoridad Emisora, sito calle AGUA NÚMERO 219 COLONIA SATELITE, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., lugar donde me cerciore del domicilio correcto por la placa metálica de vialidad que se ubica en la esquina de la calle así como la numeración visible en la fachada del domicilio donde se localiza un inmueble tipo casa habitación de fachada color beige con puerta reja color blanca y se aprecia un local de una papelería denominada "PAPELERIA LA ESTRELLITA" lugar donde



toque el timbre y se asomó una persona de sexo femenino piel apiñonada, complexión delgada, cara redonda, cabello castaño, ojos grandes, ceja delineada, estatura promedio 1.65 metros, ante la cual acredito mi personalidad, con la **constancia de identificación número DI/00018/2017** con vigencia del **02 de Enero del 2017 al 31 de Diciembre del 2017**, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. Refiere que se trata del domicilio correcto, pero hace mención que no conoce a la persona buscada refiere que tiene viviendo en ese predio aproximadamente 28 años refiere que es propiedad de sus padres y manifiesta que nunca ha vivido gente que no sea de la familia se identifica la persona que atiende con credencial para votar con número IDMEX1424345317, de emisión 2016, con domicilio AGUA 210 COL. SATELITE 76110, fecha de nacimiento 22/03/1983, expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. Por tal motivo no recibe ninguna documentación, por lo cual no es posible llevar a cabo la diligencia de **MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**, número **DI/001195/2016**, de fecha **10 DE FEBRERO DE 2017**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, con domicilio en **MADERO 105, COLONIA CENTRO, C.P. 76000, QUERÉTARO, QUERÉTARO**, a nombre de **C.EDGAR ULISES SANCHEZ ZAVALA**. En ése sentido se hace constar que una vez constituida en dicho domicilio, tengo a la vista un inmueble tipo casa habitación de fachada color beige con puerta reja de color blanco y tiene un local comercial y es una papelería denominada "PAPELERIA LA ESTRELLITA" tiene el número visible en la fachada y atiende la persona que manifiesta bajo protesta de decir verdad que desconoce a la persona buscada y se identifica con credencial para votar IDMEX 1424345317. No habiendo más hechos que hacer constar me retiro del domicilio, asentando lo anterior para los fines y alcances a los que haya lugar; se designa como testigos de asistencia a los C. Araceli Franco Franco, quien acepta el nombramiento y se identifica con la credencial para votar folio 0000142744383, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 34 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casada, con domicilio ubicado en calzada de Belén 444 colonia lomas de San Pedrito peñuelas, Qro., y al C. José David Aboytes García quien acepta el nombramiento y se identifica con la credencial para votar folio IDMEX1274678087 expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 33 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Diamante 33 colonia España, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. CONSTE.-----

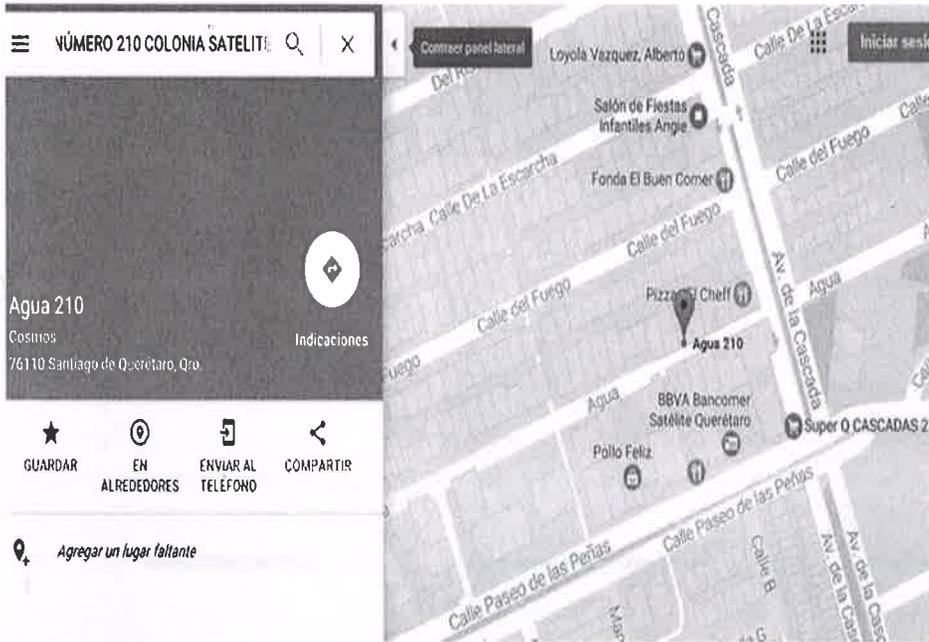
Reporte Fotográfico:



Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las DIEZ horas con CUARENTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



TESTIGO

NOMBRE Angel Franco Franco
 FIRMA [Signature]
 IDENTIFICACION 055147444393

TESTIGO

NOMBRE Jose Rafael Reyes Garcia
 FIRMA [Signature]
 IDENTIFICACION INE No. 10454627462887



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

**Autoridad emisora: Secretaria de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos.
Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro,
Qro.**

Datos de identificación del contribuyente o deudor

**Registro Federal de Contribuciones: SAZE770724C25
Nombre, Denominación o Razón Social: EDGAR ULISES SÁNCHEZ ZAVALA.
Municipio: SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
Domicilio: CALLE PASEO JURICA NÚMERO 105 INTERIOR 49, COLONIA JURICA, SANTIAGO
DE QUERÉTARO, QRO.**

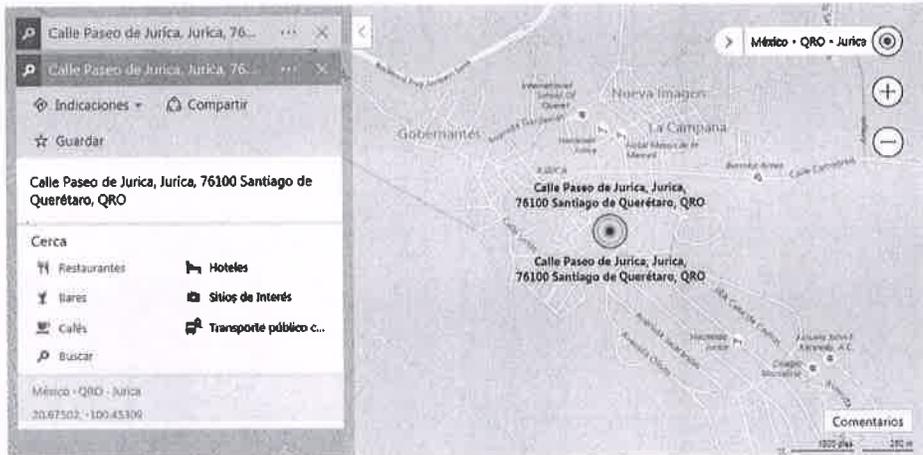
Datos del(los) documento(s) a diligenciar

**Número de oficio: DI/DNC/ 001195/2016
Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2017.
Asunto: MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN.
Expediente: 950/2016
Número de documento determinante: SC/DJAC/DJ/17/2015
Fecha de documento determinante: 28 DE MAYO DE 2015
Autoridad emisora de la resolución: SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA, DIRECCIÓN
JURÍDICA Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.
Fecha de notificación del Documento Determinante: 09 DE JUNIODE 2015**

Acta Circunstanciada de Hechos

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las DIEZ horas con CINCUENTA minutos del día VEINTE del mes de FEBRERO del año Dos Mil Diecisiete, el suscrito C. Karina Margarita Martínez Salinas, con número de empleado 158495, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00018/2017, con vigencia del Dos de Enero de Dos Mil Diecisiete al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Diecisiete, expedido el Dos de Enero de Dos Mil Diecisiete, por el LAE. Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a **QUE NO CONOCE A LA PERSONA BUSCADA;** como a continuación se narra: Una vez constituida en el domicilio Proporcionado por la Autoridad Emisora, sito calle PASEO JURICA NÚMERO 105 INTERIOR 49, COLONIA JURICA, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., lugar donde me cerciore del domicilio correcto por la placa metálica de vialidad que se ubica en la esquina de la calle así como la numeración visible en la fachada donde se localiza un inmueble tipo plaza comercial de fachada color blanca con varios locales comerciales con cajones de estacionamiento y se aprecia el interior 49 un local dentro de la

Croquis de ubicación del domicilio



TESTIGO

NOMBRE Amaceu Franco Franco
FIRMA _____
IDENTIFICACION CCCDIN72MN383

TESTIGO

NOMBRE José David Robyres García
FIRMA _____
IDENTIFICACION INE 1012017274678082



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

RFC: SAZE770724C25
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SANCHEZ ZAVALA EDGAR ULISES
DOMICILIO FISCAL: SAN SAMAEL NÚMERO 5054 INTERIOR 05, COLONIA PASEOS DE SAN MIGUEL, QUERÉTARO, QRO., Y/O CALLE AGUA NÚMERO 210, COLONIA SATÉLITE, CP. 76110, Y/O PASEO JURÍCA NUMERO 105 INT. 49 COLONIA JURICA, QRO.

DATOS DEL CRÉDITO

RESOLUCIÓN: SC/DJAC/17/2015
FECHA DE RESOLUCIÓN: 28 DE MAYO DE 2015
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
FECHA DE NOTIFICACION: 09 DE JUNIO DE 2015
IMPORTE HISTÓRICO: \$4431
CONCEPTO: INCUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA MANIFESTACIÓN DE BIENES FINAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

LA SUSCRITA C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, EN MI CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2019, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, PROCEDO A:

FIJAR EN LOS ESTRADOS EN SITIO ABIERTO AL PUBLICO EN LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO SITO EN CALLE MADERO PONIENTE 105, COLONIA CENTRO C.P. 76000 DE ESTA CIUDAD DE QUERETARO Y EN LA PAGINA ELECTRÓNICA INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO: DI/DNC/03386/2019 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2019 Y EL MANDAMIENTO DE EJECUCION CONTENIDO EN EL OFICIO DI/DNC/01195/2016 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2017 A NOMBRE DE SANCHEZ ZAVALA EDGAR ULISES. CONSTE.

DULCE NADIA VILLA MALDONADO
NOMBRE Y FIRMA

GOBERNADOR EN TU
CALLE